

Constancia Secretarial: febrero 04 de 2022, a Despacho del señor Juez informando que la Dra. Constanza Osorio Tabares, allego documento denominado “Renuncia a poder Nancy Azucena y Otros”, es de advertir que dicho proceso se encuentra con Sentencia Civil No. 02 de fecha 19 de abril de 2020 y archivado el expediente. Sírvasse Proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO: 76
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: NANCY AZUCENA LONDOÑO MUÑOZ
ANGYE TATIANA OSPINA LONDOÑO
CAUSANTE: FERNEY OSPINA GARCIA
RADICADO: 2020-00050-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accede a la solicitud de la Dra. Osorio Tabares y dándole aplicabilidad al artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia al poder presentada por la Dra. Constanza Osorio Tabares.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 16

De la presente fecha. 07/02/2022

Secretaria 